

EXP-UNC: 0023472/2018**CÓRDOBA, 03 JUL 2018****VISTO**

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna Giuliana María CAVALLERIS, Legajo 36621237; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 68/2017.

Que la alumna Giuliana María CAVALLERIS ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, y constancia de inscripción en la licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica; Psicología y Derechos Humanos; Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales).

Que la RHCD 68/2017, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 68/2017, es correcto otorgar una licencia bajo el inciso A de dicha resolución.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Giuliana María CAVALLERIS, Legajo 36621237, desde el 9 de abril de 2018 hasta el 17 de junio de 2018.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Psicología de las Masas y Medios de Comunicación; Técnicas Proyectivas; Entrevista Psicológica; Psicología y Derechos Humanos; Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales).



EXP-UNC: 0023472/2018

Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 18 de junio del corriente ciclo lectivo.

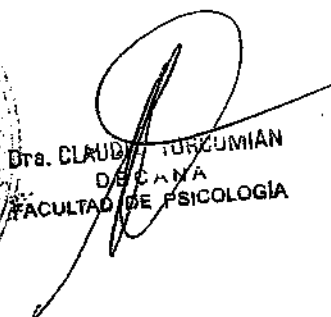
Artículo 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

986



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA